

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8085

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-273023

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución 48059 de 05 de agosto de 2014, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó una patente de invención a la creación titulada: *“CONJUNTO VALVULAR AUTÓNOMO PARA LA REGULACIÓN, DESPRESURIZACIÓN Y ELEVACIÓN DE LA PRESIÓN EN EQUIPOS NEUMÁTICOS”* a favor de la sociedad COL-VEN S.A.

SEGUNDO: Que mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2014, radicado bajo el número 13-273023- -00004-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad titular de la patente, interpuso recurso de reposición contra la citada resolución, a fin de que se modifique la clase establecida dentro de la sección F, de la Clasificación Internacional de Patentes, la cual se citó de manera errónea como 61.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

Que a fin de constatar la información aportada por la sociedad titular de la patente, se procedió a revisar nuevamente el expediente administrativo encontrando que, efectivamente, en la Resolución impugnada se citó de manera errónea en la sección F, la clase 61, *debiendo ser, 16*, de acuerdo con la información contenida en el formulario de solicitud de patentes de fecha 20 de noviembre de 2013, la publicación internacional WO/2012/059800 de fecha 10 de mayo de 2012 y el arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes.

CUARTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del titular de la patente de modificar parcialmente la Resolución 48059 de 05 de agosto de 2014.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 48059 de 05 de agosto de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

‘CONJUNTO VALVULAR AUTÓNOMO PARA LA REGULACIÓN, DESPRESURIZACIÓN Y ELEVACIÓN DE LA PRESIÓN EN EQUIPOS NEUMÁTICOS’

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8085

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/13-273023

Clasificación IPC: B 60 C 23/00, 23/10 y F 16 K 15/20.

(...)

Titular (es): COL-VEN S.A.

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 48059 de 05 de agosto de 2014 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad COL-VEN S.A., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por agotarse la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Feb 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, JBENOIT@GPZLEGAL.COM

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernández